

EL CONSTITUCIONAL

Se publica semanalmente. La suscripcion anual vale \$ 3 y se paga por semestres. Los num. sueltos se venden a...

SEMESTRE XIV. BOGOTA, SABADO 27 DE JUNIO DE 1846. NUM. 172.

Advisos.—Contrata de Velez.—Elecciones.—Visita de escuelas.—Informe a la Gobernacion del J. P. de Chocontá.—Caja de ahorros.—Resumen de cuenta de varios ramos.—Administracion de justicia.

PORTE OFICIAL.

REMATES DE PEAJES.

Debiendo terminar los actuales remates de peajes nacionales y provinciales el dia ultimo de agosto proximo, se ha señalado para los nuevos remates, el 1.º de julio a la una del dia en el despacho de la Gobernacion. Se verifica este acto con toda la anticipacion que se espresa, para que haya tiempo de que oportunamente se presten las seguridades correspondientes, y se dicten las demas providencias que fueren del caso.

CONTRATA EN VELEZ.

República de la Nueva Granada—Gobernacion de la provincia—Velez, 8 de junio de 1846.
Al Sr. Gobernador de la provincia de Bogotá.
El dia 11 del mes de julio proximo, está señalado para la celebracion de una contrata con el objeto de construir en esta capital un edificio que, con los departamentos necesarios, sirva de cárcel de ambos sexos, de casa de prision y de oficinas para corporaciones y funcionarios públicos. Y deseando dar a aquel acto la mayor publicidad, me atrevo a suplicar a US. se sirva insertar este aviso en el Constitucional de Ciudad amareca, a fin de que los licitadores dirijan sus propuestas a esta Gobernacion y concurren a ella el dia que dejo indicado. Soy de US. muy atento, obediente, servidor. Manuel Maria Zaldua.

Se hallan detenidas en la Gobernacion varias solicitudes de viudas de militares de la independencia, por falta del certificado que deben presentar del tesorero de hacienda, en que conste no tener la respectiva interesada derecho al monte pro-militar u otra pension sin haber recibido su esposo recompensa extraordinaria; pues es este el comprobante de tales hechos que se exige por el Poder Ejecutivo.

ELECCIONES.

Gobierno de la provincia—Bogotá, 22 de junio de 1846.
Al Sr. Jefe político del canton de... Circular núm. 24.
En mi circular de 9 del corriente número 23 (Constitucional número 170) se halla equivocada la designacion de diputados que en el corriente año deben nombrarse por los cantones para la cámara provincial. En consecuencia, Ud. tendrá por insubsistente aquella designacion; pues los diputados que deben nombrarse en las proximas asambleas electorales son, solamente, un principal y un suplente por cada uno de los cantones de Bogotá, Cipaquirá, Funza, Guaduas, Guatavita, San Martín y Ubaté. El cuadro que se publica a continuacion espresa nominalmente los diputados que continúan y los que cesan en el corriente año. Dios guarde a Ud. Pastor Ospina.

brarse por los cantones para la cámara provincial. En consecuencia, Ud. tendrá por insubsistente aquella designacion; pues los diputados que deben nombrarse en las proximas asambleas electorales son, solamente, un principal y un suplente por cada uno de los cantones de Bogotá, Cipaquirá, Funza, Guaduas, Guatavita, San Martín y Ubaté. El cuadro que se publica a continuacion espresa nominalmente los diputados que continúan y los que cesan en el corriente año. Dios guarde a Ud. Pastor Ospina.

DIPUTADOS A LA CAMARA PROVINCIAL. En 14 de setiembre de 1846 concluyen su periodo los SS.

PRINCIPALES.	SUPLENTES.	POR LOS CANTONES.
Leopoldo Borda	Bogotá	Bogotá.
Bruno Bulla	Cipaquirá	Cipaquirá.
José Leiva Millán	Funza	Funza.
Rafael Nava	Guaduas	Guaduas.
José María Chavez	Guatavita	Guatavita.
Salvador Argaña	San Martín	San Martín.
Primo Anjel	Ubaté	Ubaté.

Continúan hasta 14 de setiembre de 1847 los SS.

PRINCIPALES. SUPLENTES. POR LOS CANTONES.

Eusebio Ponce	Bogotá	Bogotá.
Ramón Borda	Cáqueza	Cáqueza.
Manuel Rei	Cipaquirá	Cipaquirá.
José María Coronado	Chocontá	Chocontá.
J. M. Maldonado Neira	Guaduas	Guaduas.
José María Guzman	Mesa	Mesa.
Francisco Val. Barriga	Fusagaya	Fusagaya.
Gavino Liévano	Ubaté	Ubaté.
José María Quijano	Tocaima	Tocaima.
Lorenzo Afanador	Casimiro Porras	Casimiro Porras.

VISITA DE LAS ESCUELAS.

Gobierno de la provincia—Bogotá, 25 de junio de 1846.
Al Sr. Jefe político del canton de... Circular núm. 25.
Debiendo quedar provistas en el corriente mes todas las escuelas que han podido establecerse en la provincia, he dispuesto que el Sr. José María Triana, director de la escuela normal, se vaya a practicar una visita en ellas con el objeto de corregir los defectos que encuentre, disponer todo lo conveniente para mejora de dichos establecimientos, con arreglo a las instrucciones que le comunicaré, e informarme detalladamente, respecto de ellos, todo lo que sea conducente para perfeccionar en tanto sea posible la educacion y la instruccion primarias, que es uno de los objetos preferentes de mi atencion. Dios guarde a Ud. Pastor Ospina.

elemento alguno, pues ni aun estaban determinados los autores que debian servir de textos, y llegó a dardarse que pudiese subsistir por falta de alumnos; pero con la eficacia de US. se han removido todos los obstáculos, de modo que el libro se ha impreso con rapidez y al aire libre y habiéndolo hecho secar perfectamente y con rapidez.

Ignacio Ortega, para la de Machetá al Sr. Anastasio Guevara. En el canton de Funza, para la de Cipaquirá al Sr. h. dropsia, la fiebre, la apoplejia, escolladas de muchos otros males terribles, y que están en emboscada debajo de platos deliciosos.

C35 32